



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

*Francisco* Subsecretaría *Secretaría*

##### CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería (E. R.) D. José Herrero Miralles, en la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 25 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 25 de enero de 1895, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

*J. S. S.*

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la décimosegunda división D. Arturo Querol y Olmedilla, al comandante de la referida Arma D. José Martín Lunas y Bouvier, actualmente disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Guía práctica. Retiros y Retirados», escrita por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Rafael Gibert Rodríguez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento, ha tenido a bien disponer se cite en la orden de la dependencia a que el interesado pertenece el mérito contraído al redactar dicha obra, dándole al mismo traslado de esta disposición, como comprendido en el artículo 5.º y caso primero del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Ministerio en 24 de noviembre último, al que acompañaba propuesta para la Medalla de Sufrimientos por la Patria a favor de clases e individuos de tropa de la Comandancia general de Larache, heridos durante el segundo período de operaciones, y formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la real orden de 18 de agosto último (D. O. núm. 185), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar dicha condecoración, con la pensión que a cada uno se señala, a los individuos que figuran en la siguiente relación, que principia con el soldado Miguel García Vera y termina con el policía núm. 278 Hamed-Ben-Hamed; por serles de aplicación el artículo segundo de las adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. número 151) y los 50 y 51 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas	Pensión mensual que se les concede Pesetas.
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo 7	Soldado....	Miguel García Vera .....	72	12 50. Vitalicia..
Idem .....	Otro .....	Valentín Rillo Ma tín .....	52	12,50 Idem.
Idem .....	Otro .....	Juan Riquelme Pacheco .....	51	12,50 Idem.
Idem Las Navas .....	Otro .....	Jesús Esparza Muro .....	40	12,50 Idem.
Idem .....	Otro .....	Antonio Torres Hidalgo .....	76	12,50 Idem.
Idem Chiclana, 17 .....	Sarg. en o. . .	Cayo Valcende Garcia .....	43	17,50 Idem.
Idem .....	Cabo .....	Jesús López Moya .....	43	12,50 Idem.
Reg. Caz Taxdirt, 29 .....	Soldado .....	Onofre Calleja Argüelles .....	31	12,50 Idem.
Com.ª Art.ª Larache. ....	Avillero .....	Antoniago de la Cruz Gutiérrez .....	40	12,50 Idem.
Idem .....	Otro .....	Enrique Riesgo Rodríguez .....	31	12,50 Idem.
Idem .....	Otro .....	José Rodríguez Coterelo .....	43	12,50 Idem.
Idem .....	Otro .....	Juan Simón Forcal .....	43	12,50 Idem.
Idem .....	Otro .....	Manuel García Ene. ....	40	12,50 Idem.
Ingenieros Larache. ....	Sargento .....	Tomás González Garrote .....	43	17,50 Idem.
Intendencia Larache. ....	Soldado .....	Domingo Rodríguez Atanes .....	42	12,50 Idem.
Grupo R. I. Larache, 4 .....	Sargento .....	Joaquín García Barrueta .....	31	17,50 Idem.
Idem .....	Soldado .....	José Martínez Hernández .....	42	12,50 Idem.
	Sargento .....	Núm. 132, Buselnam Ben-Mohamed .....	23	17,50 Idem.
	Pólicia .....	Núm. 139, Monamed Ben-Hásmi .....	134	12,50 Idem.
Tropas P. I. Larache .....	Otro .....	Núm. 190, Hamed Be -Boacha .....	24	12,50 Idem.
	Otro .....	Núm. 208, Abse am Ben-Mohamed .....	41	12,50 Idem.
	Otro .....	Núm. 218, Hamed Ben-Hamed .....	42	12,50 Idem.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Auditor general de Ejército D. Carlos Blanco y Pérez, nombrado por real decreto de 8 del actual (*Gaceta de Madrid* núm. 343) Director general de Orden Público, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible; dejando de percibir sus haberes por el presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el inspector médico de segunda clase D. José Salvat y Martí, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Tarragona, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Negociado de asuntos de Marruecos

## DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con los preceptos de la real orden circular de 13 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 255), a fin de constituir las plantillas de los grupos automovilistas de Marruecos, creados por real orden de 21 de febrero último (D. O. nú-

mero 44), y como resultado de las pruebas de aptitud verificadas en la Comandancia general de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Francisco Granados Trigo y termina con Celestino López Felipe, pasen destinados al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

## ALCALA-ZAMORA

Señor...

## Relación que se cita

Soldado de segunda, Francisco Granados Trigo, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.  
 Otro, Mariano González Martín, del mismo.  
 Otro, Alfonso Tejedor García, del mismo.  
 Otro, Vicente Luján Quiñes, del mismo.  
 Otro, Arturo Terrado Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Miguel Muñoz Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Martín Pérez Fernández, del mismo.  
 Otro, Salvador Platas Puig, del mismo.  
 Otro, Juan Lligona Bonet, del mismo.  
 Otro, Félix Estévez Satorré, del mismo.  
 Otro, Rafael Ramos del Toro, del mismo.  
 Otro, Luis Casanova Otto, del mismo.  
 Otro, Joaquín Maresca Romero, del mismo.  
 Otro, Gregorio Alonso Álvarez, del mismo.  
 Otro, José Espina Pérez, del mismo.  
 Otro, Adolfo Arazón Sanmillán, del de Zaragoza, 12.  
 Otro, Manuel Monzó Gracia, del de Almansa, 18.  
 Otro de primera, Cándido Pulg Ferrer, del de Galicia, 19.  
 Otro de segunda, Teodoro Fernández Expósito, del mismo.  
 Cabo, Fernando Amores Ramos, del de Isabel II, 32.  
 Soldado de segunda, Pablo Agulló Ubach, del de Cerdeña, 42.  
 Otro, Valentín Portabales Otero, del mismo.  
 Otro, Francisco Díaz Romero, del mismo.  
 Otro, José Iglesias Ramos, del mismo.  
 Otro, Santiago la Hoz Argón, del mismo.  
 Otro, Juan Garrido Escalar, del mismo.  
 Otro, Eugenio María Aznarez, del mismo.  
 Otro, Aureliano Rufas Sánchez, del mismo.  
 Otro, Vicente Ferrándiz Torregrosa, del mismo.  
 Otro, Manuel Tardío Campanario, del mismo.

Soldado de segunda, Vicente Sarrio Matalx, del regimiento de Infantería Cerinola, 42.  
 Otro, Sub. no Pérez Reboiro, del mismo.  
 Otro, Emilio López Ferreiro, del mismo.  
 Otro, Ismael Balaguer Calvo, del mismo.  
 Otro, José López Rodríguez, del mismo.  
 Otro, José María Martí Sánchez, del mismo.  
 Otro, Antonio Duce Moreno, del mismo.  
 Otro, Crisóstomo Herrero Galarza, del mismo.  
 Otro, Emilio L'al Llanos, del mismo.  
 Otro, Francisco Vale Medina, del mismo.  
 Otro, José Estévez Dí z, del mismo.  
 Otro, Gabriel Herrero Cabrerizo, del de Alava, 56.  
 Otro, Hedefonso Morón García, del de Alcántara, 58.  
 Cabo, José Herreros Pab os, del de Melilla, 59.  
 Otro, Jesús Delicado López, del mismo.  
 Otro, Rafael Santa Eulalia Ferrero, del mismo.  
 Soldado de segunda, Juan Vives Codina, del mismo.  
 Otro de primera, Bernardo Rodríguez D'val, del mismo.  
 Otro de segunda, Julio Antuña Alvarez, del mismo.  
 Otro, Teodoro de la Calva Villanueva, del mismo.  
 Otro, Santiago Guerra B'anco, del mismo.  
 Otro, Francisco Cigaran Searreta, del mismo.  
 Otro, Angel González Alvarez, del mismo.  
 Otro, Manuel Olle Castel, del mismo.  
 Otro, Juan Guridi Belategui, del mismo.  
 Otro, Juan Pérez Muñoz, del mismo.  
 Otro, Roberto Zaragoza Fernández, del mismo.  
 Otro, José Matamoros Samperre, del mismo.  
 Otro, Ramón Ga emán Arbós, del mismo.  
 Otro, Pedro Tam: rit Navarro, del mismo.  
 Otro, Arturo Mayo Pescador, del mismo.  
 Otro, Luciano Larrea Bilbao, del mismo.  
 Otro, Pedro Trigueros Hernández, del mismo.  
 Otro, Juan Morales Cruz, del mismo.  
 Otro, Francisco Escobar Requera, del mismo.  
 Otro, Justo Pech ste Z'ha eta, del mismo.  
 Otro, Francisco Durán Ortega, del mismo.  
 Otro, Manuel Camporro Vizquez, del mismo.  
 Otro, Jenaro Iglesias Díaz, del mismo.  
 Otro de primera, Feliciano Gros Tots, del de Africa, 68.  
 Otro, José Avel i Castelló, del mismo.  
 Otro de segunda, Marcelino Rayón Ruiz, del mismo.  
 Otro, Ramón Hernández Roca, del mismo.  
 Otro, Saturnino Ruiz Bustamante, del mismo.  
 Otro, Pedro Gutiérrez Orozco, del mismo.  
 Otro, Gumersindo García Fernández, del mismo.  
 Otro, Angel Cánovas A'edo, del mismo.  
 Otro, Eduardo Roca Rustell, del mismo.  
 Otro, Angel Carb jal, del mismo.  
 Otro, Fmeterio Pérez García, del mismo.  
 Otro, Amado Laquet Torrente, del de Valladolid, 74.  
 Otro, Eustaquio Calvo Royo, del mismo.  
 Otro, Manuel Pérez Marte, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla.  
 Otro, Julián Pablo Moreno, del batallón de Cazadores de Barcelona, 3.  
 Otro, Jenaro Salgado Bastos, del tercer regimiento de Artillería de montaña.  
 Otro, Antonio Vera Martínez, del sexto regimiento de Artillería pesada.  
 Otro, Diego Asensio Molina, del cuarto regimiento de Artillería l'gera.  
 Cabo, Jacinto Durán Tiredo, del 15.º regimiento de Artillería l'gera.  
 Soldado de segunda, Constantino González Alonso, del mismo.  
 Otro, Hilginto Fernández Fernández, del 15.º regimiento de Artillería l'gera.  
 Otro, Manuel García Alba, del mismo.  
 Otro, Angel Dí ez Aldaviz, del mismo.  
 Otro, Juan Fernández Sáez, del mismo.  
 Otro, José González Domenech, del mismo.  
 Otro, Cristóbal Herrera Menjíbar, del mismo.  
 Otro, José Martínez Cabas, del mismo.  
 Otro, Antonio Baez Fernández, del mismo.  
 Otro, Tomás Garrido Esteban, del regimiento de Artillería a caballo.  
 Otro, José Ortega Torralba, del regimiento mixto de Artillería de Melilla.  
 Otro, Moisés Casado Hernández, del mismo.  
 Otro, Ismael Guerra Muñoz, del mismo.  
 Otro, Felipe Marsellés Nuzas, del mismo.

Soldado de segunda, José Reverter Domínguez, del regimiento mixto de Artillería de Melilla.  
 Otro, Manuel Castro Araujo, del mismo.  
 Otro, Tomás Soto Navarro, de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
 Otro, Félix Sarachaga Nuza, de la misma.  
 Otro, José Aitero Imbernón, de la misma.  
 Otro, Juan Sanz Caprestany, de la misma.  
 Otro, Lucio Pérez Izquierdo, de la misma.  
 Otro, Dositco García Alonso, de la misma.  
 Otro, Aurelio Pascual Rivero, de la misma.  
 Otro, Angel Martín Estramiana, de la misma.  
 Otro, Enrique Ascensio Moreira, de la misma.  
 Otro, Domingo Ruiz Ruiz, de la misma.  
 Otro, Julián Huguet Martínez, de la misma.  
 Otro, Angel Barroso Alonso, de la misma.  
 Otro, José Ortega Lara, de la misma.  
 Otro, Juan Sáenz Gallardo, de la misma.  
 Otro, Balbino López García, de la misma.  
 Otro, Sandalio Muriel Hurtado, de la de Ceuta.  
 Otro, Nicolás Molina Pérez, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.  
 Otro, Manuel Aragón Gago, del mismo.  
 Otro, Francisco Moreno Becerri, del de Cazadores Lasisitania, 12 de Caballería.  
 Cabo, Santiago Miralles Mira, del de Alcántara, 14.  
 Otro, Gaudencio Rodríguez Matía, del mismo.  
 Soldado de segunda, José Zurita Expósito, del mismo.  
 Otro, Manuel García Navarro, del mismo.  
 Otro, José Peris Ten, del mismo.  
 Otro, Avefino Monedero Carrión, del mismo.  
 Otro, Petronio Lafuente Jové, del mismo.  
 Otro, Manuel López Torres, del mismo.  
 Otro, Bartolomé Francisco José, del mismo.  
 Otro, Ginés Muñoz Bascañana, del de Treviño, 26.  
 Otro, Luis Cantistiani Inés, del primer regimiento de Zapadores.  
 Cabo, José García Marcos, del cuarto ídem íd.  
 Soldado de segunda, Bonigno Vázquez Aguado, del primer regimiento de Ferrocarriles.  
 Otro, Antonio Pérez Galín, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.  
 Otro, Antonio Manrique Navarro, de la misma.  
 Otro, José Liñán Urbano, de la misma.  
 Otro, Juan Arayas Manóvell, de la misma.  
 Otro, Joaquín Sánchez Ubina, de la misma.  
 Otro, Manuel Pérez López, de la misma.  
 Otro, José Martínez Magrave, de la misma.  
 Otro, Carlos Gisbert Orta, de la de Larache.  
 Otro, José Gómez Salaba, de la de Melilla.  
 Otro, Antonio Egea Martínez, de la misma.  
 Otro, José Tort Pla, de la misma.  
 Otro, José Vélez Ruiz, de la misma.  
 Otro, Juan Bautista Calatayud, de la misma.  
 Otro, Juan Plens Antonia, de la misma.  
 Otro, Perfecto Cebrián Izquierdo, de la misma.  
 Otro, Eloy Cenoy Hernando, de la tercera Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Enrique Manso Jiménez, de la séptima ídem íd.  
 Otro, Celestino López Felipe, de la misma.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

## Sección de Infantería

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Moreno Muñoz, con destino en el regimiento Sevilla núm. 33, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Mintegui San Román.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Fernando de Olaguer-Feliú y García, con destino en el regimiento del Serrallo número 69, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María González Navarro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, piloto aviador, D. José de Ibarra Montis, con destino en los Grupos de escuadrillas de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Edita de Loresecha y Llauradó.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Vicente Calafell Llinás, con destino en el regimiento Palma núm. 61, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Esperanza Bosch Llinás.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. P.) D. Isidoro López Vázquez, con destino en el regimiento Zamora núm. 8, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Raquel Fernández Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Tarragona núm. 78, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Juan Montegudo Contreras, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Rodríguez Harillo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Cádiz núm. 67, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Juan González Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Moreno Castillo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Garelano núm. 43, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Tomás Martín Dueñas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Demetria Olmedo Ugartemendia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Ceuta núm. 60, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Pedro Mainar Colás, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carlota Cárdenas y de la Rubia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Sevilla núm. 33, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Julián Cantón Ronda, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Soledad Martínez Almela.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

## Sección de Caballería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de dicha Arma, D. Pedro Sendrós Mas, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuarse apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería a los suboficiales del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de dicha Arma, D. Vicente Garrigós Villacampa, D. Fernando Ibáñez Pamplo, don José Gómez de Barreda y D. Ricardo Trenor Sentmenat, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarse aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

### SECRETARIOS DE CAUSAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio para la provisión de una plaza de secretario de causas de esa región, a favor del sargento del regimiento Cazadores de Tardir, 29.º de Caballería, Francisco Soriano González; y teniendo en cuenta que el interesado reúne los requisitos que previene el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta de referencia, disponiendo que el referido sargento cause baja por fin del presente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la plantilla de esa Capitanía general, con arreglo a lo que determina el artículo 35 de dicho reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería al suboficial, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, D. Manuel Torres y López, de la Comandancia de dicha Arma de Cádiz, por haber sido conceptuado apto para el mismo y reunir las condiciones del artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (C. L. núm. 517).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de dicha Arma, de Mallorca, D. Julio Felití y Fons, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Pascual y Campos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

### SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 14 de octubre último, promovida por el teniente de Artillería (E. R.) D. Cándido Pérez Moyano, del cuarto regimiento de Artillería ligera, en súplica de que se le conceda pasar a supernumerario sin sueldo; teniendo en cuenta que existen sobrantes en dicho empleo de la plantilla asignada por real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 168) y además se cuenta con alférezes declarados aptos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, por estar comprendido en la real orden circular de 8 de julio del corriente año (D. O. número 152), quedando adscripto, para todos los efectos, a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. José Martín Lunas y Bowlor, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma, hasta que le corresponda colocación, con arreglo a la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### MATERIAL DE INGENIEROS

Sermo. Sr.: Visto el presupuesto de obras que son necesarias para dejar los locales en que estaban instalados los hospitales provisionales del Seminario de

San Pelagio y Casa Social Católica (Córdoba), en su primitivo estado, y que cursó V. A. R. con escrito fecha 13 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 1.485 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la instalación de una cocina en el hospital militar de Cádiz, que cursó V. A. R. con escrito de 17 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para legalización técnica y administrativa de las obras que comprende, las cuales, por su inaplazable urgencia, fué autorizada su ejecución por telegrama de 2 de noviembre próximo pasado, confirmado por real orden de 20 del mismo mes, siendo cargo su importe de 1.860 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de reparación de cubiertas y bajantes de agua, juntura de puertas y ventanas, revoco general de fachadas y arreglo del solado del Hospital Central de Larache, que cursó V. E. con escrito fecha 10 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 24.820 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de construcción de un taller de montaje en la Base Aérea de Sevilla, cursado por V. E. con escrito fecha 24 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por gestión directa en atención al carácter urgente de su ejecución, y como comprendidas en la excepción de subasta que establece el real decreto de 13 de julio de 1922 (D. O. núm. 155); debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Aeronáutica» en el ejercicio 1922-23, el importe de su presupuesto que asciende a la cantidad de 548.960 pesetas, de las cuales 542.950 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 6.010 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 825).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor General Director del Servicio de Aeronáutica.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cobertizo en el cuartel de Terro, de Zaragoza, para material regimental de un regimiento de Caballería, formado por la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito de 27 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 20.600 pesetas, sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares»; debiendo ejecutarse las obras por el sistema de Administración, por estar comprendidas en el real decreto de 21 de mayo de 1919 (D. O. núm. 112), que exenta de las formalidades de subasta y concurso las obras de acuartelamiento provisional, cuyo importe no exceda de 250.000 pesetas. Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual del capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza las 20.600 pesetas, importe del servicio, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en la que resta por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Estando en estudio la reorganización de los servicios a cargo del Cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que en suspenso la resolución de los concursos para la provisión de las plazas vacantes de especialidades.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 18 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 260), para proveer las plazas de jefe de los Laboratorios de análisis de los hospitales militares de Coruña y Valladolid, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocupar la del hospital de Coruña, al comandante médico D. León Romero Corral, con destino en dicho hospital, y la del de Valladolid, al del mismo empleo D. Manuel Garriga Rivero, ayudante de campo del Inspector Jefe de la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio, por reunir ambos las condiciones prevenidas en el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, séptima y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



## Sección de Justicia y Asuntos generales

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado jefe superior de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), el sargento de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, Florencio Pérez Barrantos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado cartero de Corral Rubio (Albacete), el sargento del regimiento de Infantería Badajoz núm. 73, José Lefler Jover, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial a los sargentos de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Borrego Báez y termina con D. Eduardo Rojo Jiménez, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. número 426), estar conceptuados aptos para obtenerlo, y ser los más antiguos en su actual empleo; asignándoles en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de enero próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones.

### Relación que se otta.

#### Sargentos

- D. Joaquín Borrego Báez, de la Comandancia de Huelva.
- » Antonio Novo Vázquez, de la de Guipúzcoa.
- » Saturnino de la Peña Rivera, de la de Huesca.
- » Sergio Gómez Acuña, de la de Coruña.
- » Cipriano Lorenzo Méndez, de la de Badajoz.
- » Antonio Palazón Turpín, de la de Alicante.
- » Eduardo Rojo Jiménez, de la de Madrid.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Carrión Romero, vecino de Aracena (Huelva), en solicitud de que le sean devueltas las 2.000 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Rafael Carrión García, por haber sido éste declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Granada núm. 34, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de marzo del año actual que fué baja en el mismo, por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso de la expresada cuota militar está verificado dentro de la época que previene el artículo 413 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la ley de reclutamiento citada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Angel Antonio López Rodríguez, vecino de Valdecañas (Madrid), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazo de su cuota militar por haber sido excluido totalmente del servicio; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de noviembre de 1921, que fué baja en el mismo por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso de los expresados pagos está verificado dentro de la época que previene el artículo 413 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por D. José Arcarons Dalmau, vecino de esa capital, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo José Arcarons Fosalba, recluta del reemplazo de 1920, por el cupo de San Esteban de Sasroviras, por haber sido éste excluido temporalmente del contingente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, hasta tanto queden cumplidos los preceptos contenidos en el párrafo segundo del artículo 468 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería América núm. 14, Eusebio Tuvieles Reta, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que

Dios guarde) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, se devuelvan 250 correspondientes a la carta de pago núm. 409, expedida en 17 de diciembre de 1919, quedando satisfecho con las 250 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento del quinto regimiento de Artillería ligera, Enrique Cano Colamo, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó para la reducción del tiempo del servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, se devuelvan 250 correspondientes a la carta de pago núm. 4.544, expedida en 30 de septiembre de 1922, quedando satisfecho con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Benigno Carriles Cucto, vecino de Llanes, provincia de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago núm. 110, expedida en 6 de abril de 1922, para redimirse del servicio militar activo, recluta del reemplazo de 1905, perteneciente a la caja de Cangas de Onís núm. 110; teniendo en cuenta que el interesado fué indultado de la penalidad de prófugo, que por el número obtenido en el sorteo le correspondió la situación de excedente de cupo y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Rosales Ramos, vecino de Chaurriana (Málaga), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su hijo

Rafael Rosales Morales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Carmen Pérez Corral, vecina de Laroles (Granada), madre del soldado del batallón de Cazadores Talavera número 18, Fernando Cárdenas Pérez, en súplica de que su hijo sea baja en filas y pase al cupo de instrucción; teniendo en cuenta que al interesado le correspondió cubrir la baja de otro recluta declarado en rebeldía, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el artillero del regimiento a caballo Pedro Nieto Jiménez, en súplica de que se disponga su baja en el cupo de filas y pase al de instrucción, fundando su petición en que ha sido declarado soldado del cupo de filas otro individuo de su reemplazo que tenía interpuesto recurso contra el fallo de la Comisión mixta; teniendo en cuenta que al efectuar la modificación del cupo le ha correspondido al pueblo de su alistamiento un hombre más por tener fracción mayor que la forzada, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que al interesado le corresponde continuar formando parte del cupo de filas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Enrique Pérez Germán, soldado en segunda situación de servicio activo, perteneciente al segundo regimiento de Zapadores Minadores, en solicitud de que le sean concedidos los beneficios del artículo 271 de la ley de reclutamiento, por ser tercer hermano; y resultando que al recurrente, recluta del reemplazo de 1915, le fueron concedidos los beneficios del artículo 267 de la citada ley en el año de su reemplazo. Considerando que el 276 de dicha ley dispone que todos los beneficios que la misma otorga han de solicitarse antes del sorteo, y aun cuando la real orden de 20 de enero de 1916 (D. O. núm. 17) autoriza para que se concedan los del 271 que hayan sido solicitados después de verificado este acto, la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), en su artículo 25, declara la prescripción de los créditos si no han sido solicitados dentro de los cinco años en que arranca el derecho; y como quiera que en la presente reclamación el derecho para solicitar los beneficios del citado artículo 271, lo tenía el interesado en el año de 1915, que es el de su alistamiento, y la instancia del mismo lleva la fecha de 27 de octubre del presente año, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición por haber transcurrido con exceso el plazo marcado en la mencionada ley de Contabilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1921. Germán Barrientos Calero, domiciliado en Valderas (León), en solicitud de que se le conceda un año de prórroga de incorporación a filas. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Miguel Campo, vecino de Labuerda (Huesca), padre del soldado del regimiento de Alcántara, 14.º de Caballería, Miguel Campos Soro, en súplica de que se dé validez a la sustitución entablada por su hijo en el acto de la concentración, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado se atenga a lo resuelto por real orden de 25 de enero último (D. O. núm. 20), por la que se anuló la sustitución.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jaime Folguera Font, vecino de Casellserá (Lérida), padre del soldado del regimiento de Infantería Navarra número 25 José Folguera Vilaginés, en súplica de que quede sin efecto el llamamiento a filas de su hijo; teniendo en cuenta que el interesado cubrió la baja de otro individuo declarado inútil por enfermedad de origen anterior a la concentración, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 8 de noviembre próximo pasado, promovida por el soldado de la Comandancia de Artillería de Barcelona Ignacio Franco Delgado, en súplica de que se le conceda el pase a segunda situación de servicio activo. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Arroyo Moreno, vecino de Arjona (Jaén), padre del recluta del reemplazo actual Juan Arroyo Moyano,

en súplica de que se rebaje el cupo de filas señalado a dicho pueblo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Díaz Hernández, vecino de Palma del Río (Córdoba), padre del soldado del regimiento de Infantería Rey núm. 1 Juan Díaz Jiménez, en súplica de que éste sea exceptuado de servir en Africa, por tener otro hijo, llamado Manuel, que considera desaparecido; teniendo en cuenta que éste se halla presente en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4. el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Miguel Miguélbez, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Valenzuela, núm. 8, padre del soldado del regimiento de Artillería de posición Clemente Miguélbez López, en súplica de que se apliquen a su hijo los beneficios por la denuncia del prófugo Inocente García Marina; teniendo en cuenta que éste fué denunciado por otro individuo con anterioridad a la denuncia efectuada por el recurrente, y a quien se aplicaron los beneficios por considerar no podía irrogársele perjuicios por la falta de incorporación del prófugo a la Comandancia de Intendencia de Ceuta, a la que fué destinado por este Ministerio en 9 de junio último, una vez aprehendido y declarado útil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por tener derecho preferente a los indicados beneficios el individuo a quien se aplicaron.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la séptima región.

## Intendencia General Militar

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Intendencia, destinado en la de ese territorio, D. Eufasio Juste de Santiago, en súplica de que quede sin efecto su destino de pagador de la Policía Indígena de Larache, dispuesto por real orden de 28 de noviembre último (D. O. núm. 268), y teniendo en cuenta que es aplicable al interesado el inciso segundo del artículo décimo del real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 289), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y resolver quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la primera región e Intendente civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO**

Excmo. Sr.: Celebrada sin resultado la subasta general urgente y simultánea dispuesta por real orden de 18 de julio último (D. O. núm. 159) para la adquisición de 50.000 m.ñas, como máximo, para cama de cabos y soldados, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 54 del vigente reglamento de contratación, se celebre una segunda subasta general urgente y simultánea en las p.az s de Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, con plazo de diez días y en las mismas condiciones que rigieron en la primera citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Comandante de Intendencia, con destino en el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares, D. Francisco Santamaría López, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, conforme a lo dispuesto en las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y 8 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscrito a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Intervención****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de 21 de noviembre último (D. O. núm. 262), por la que se nombraba al comisario de guerra de primera clase D. Eduardo Ferrer Pantoja Interventor militar de la Capitanía general de Canarias, se entienda rectificada en el sentido de que el cargo que se le confiere es el de interventor del Gobierno Militar de Gran Canaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comisario de guerra de segunda clase, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Román Asenjo Gutiérrez, cese en la comisión que le fué asignada por real orden circular de 8 de marzo de 1922 (D. O. núm. 68), de interventor del tren hospital núm. 1, que ha sido disuelto, incorporándose a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región e Inspector general de Ferrocarriles y Eiapas.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta****CRIA CABALLAR**

Sermo. Sr.: En vista del escrito que en 23 del mes próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número 1.º del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se ha servido autorizar a dicho Depósito para que por gestión directa adquiriera los 661'71 quintales métricos de cebada que necesita para suministrar al ganado, siendo cargo el importe de 24.483'27 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito que en 25 del mes próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de recría y doma de la cuarta zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número 1 del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho Depósito para que por gestión directa adquiriera los 3.909'05 quintales métricos de paja que necesita para tener cubiertas las necesidades, con arreglo al cálculo aprobado; siendo cargo el importe de 17.596'72 pesetas, a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Artillería****OBREROS FILIADOS**

*Circular.* De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran obreros filiadados, de oficio guarnicionero, a los dos aspirantes más antiguos de los que reúnen condiciones, Antonio Ramírez González y Fernando González Vivas, soldados del regimiento de In-

fantería de Extremadura núm. 15 y del regimiento Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería, respectivamente, siendo destinados a la novena sección afecta a la Maestranza de Artillería de Melilla, pasando a prestar sus servicios, en concepto de destacados, al Parque de la Comandancia de Artillería de Larache, donde se incorporarán con toda urgencia, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Luis Hernando**

Señor...

**Sección de Ingenieros**

**ASCENSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se promueve al empleo de cabo de cornetas al corneta del tercer regimiento de Zapadores Minadores Antonio de la Iglesia Mayor, por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) y ser el más antiguo de su escuela, asignándosele la antigüedad de 1.º de enero próximo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1922.

El jefe de la Sección  
**Antonio Los Arcos**

Señor...

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

*Circular.* De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los jefes de las cajas de recluta darán cuenta directamente a la Inspección general de Ferrocarriles y Etapas de los individuos que figuran en la adjunta relación, que pertenecan a las suyas, con los datos relativos a la situación que corresponde a cada uno, respecto a su alistamiento, a fin de tenerlos en cuenta para su destino a los regimientos de Ferrocarriles.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

El jefe de la Sección,  
**Narciso Jiménez**

Señor...

*Relación que se cita*

NOMBRES	Pueblos donde manifiestan los interesados han sorteado	
	Pueblo	Provincia
Eduardo Alvarez López	La Almozara	Zaragoza.
Gabriel Algora de la Cruz	Zaragoza	Idem.
Ramón Aguilar López	Ciudad Real	Ciudad Real.
Basilio Anguila Rodríguez	Idem.	Idem.
Tino Alvarez López	Monforte	Lugo.
Aureliano Abad Ruiz	Barrutiel	Palencia.
José Azcarate Aznaga	Madrid	Madrid.
Ramiro Alsa Peñón	San Vicente	Barcelona.
Fernando Almansa Robio	Vallecas	Madrid.
Manuel Barríos Castillo	Cáceres	Cáceres.
Demetrio Bartolomé Puente	Almendrales	Badajoz.
José Bravo	Rea de Duero	Soria.
Cayetano Barranco Codino	Dist.º Universidad	Madrid.
Francisco Camarena Fernández	Aranjuez	Idem.
Manuel Caballero Noel	Villa del Duque	Córdoba.
Luis Cobos Blanco	Ciudad Real	Ciudad Real.
Aquilino Cahnas Fuertes	Valverde	León.
Angel Cobos Fernández Heredia	Zaragoza	Zaragoza.
Elias Cuesta Núñez	Burgos	Burgos.
Joaquín Ciriza Ingoyen	Pamplona	Pamplona.
Bonifacio Carmoero Castellanos	Madrid	Madrid.
Claudio Collar Iglesias	San Andrés	Barcelona.
Carlos Castellón Quirós	Morán Villar	Oviedo.
Vicente Castell Castells	Valencia	Valencia.
Ramón Casals Serra	Baga Rubielá Castilla	Barcelona.
Jacinto Delgado Benito	Zaragoza	Zaragoza.
Juan Díaz García	Ciudad Real	Ciudad Real.
Luís Durán Gómez	Peñarroya	Córdoba.

**NOMBRES**

**Pueblos donde manifiestan los interesados han sorteado**

NOMBRES	Pueblos donde manifiestan los interesados han sorteado	
	Pueblo	Provincia
Juan Díaz Florez de la Torres	Madrid	Madrid.
Manuel Dorado Navarro	Griñón	Idem.
Justo Escobar Prado	Puertollano	Ciudad Real.
Higinio Funes Gavilán	Moral	Idem.
Francisco Fernández Fernández	Monforte	Lugo.
Miguel Fernández Cuenca	Valencia	Valencia.
Benigno Fernández Gallego	Distrito del Hospital	Madrid.
Luis Franco Mellado	Madrid	Idem.
Joaquín García García	Ciudad Real	Ciudad Real.
Jesús Galiendo Nielar	San Jerónimo	Sevilla.
Emilio Garzón Alcora	Madrid	Madrid.
José García Sáez	Dist.º del Congreso	Idem.
Francisco Galiano Jareño	Linares	Jañ.
Alfonso González Torras	2.º Distrito	Barcelona.
Cayetano García Loranza	Valoria	León.
Emeterio García Bolaños	Berminos	Idem.
Antonio González Fernández	Monforte	Lugo.
Baltasar Gutiérrez Ortega	Zaragoza	Zaragoza.
Florencio Gonzalvo Belanguer	dem.	Idem.
Emeterio González García	Valdeola	Santander.
Julio González Martínez	León	León.
Vicent- González Diego	Madrid	Madrid.
Cosme Gargallo Arnau	Barcelona	Barcelona.
Tomás García Lozano	Villaverde	Madrid.
Pablo García Plaza	Villacañas	Toledo.
Pedro José García Hernández	Vallecas	Madrid.
Urbano Garijo Barrios	Morón Almazán	Jorja.
Francisco Huete Huertas	Ateca	Zaragoza.
Vicente Igueruela Barba	Ciudad Real	Ciudad Real.
Luis Jiménez Rico	Zaragoza	Zaragoza.
Esteban José Rodríguez	Linares	Jañ.
Eladio Junquera Balbóna	Siero	Oviedo.
José Lagrera Escuer	Zaragoza	Zaragoza.
Francisco Florente Rebollo	Medina	Valladolid.
Angel López Civico	Madrid	Madrid.
Aurelio López Casado	Idem	Idem.
Luis Moreno Garrido	Idem	Idem.
Austin Muñoz Salaber	Valencia	Valencia.
Servio Moran Pérez	Valladolid	Valladolid.
Lorenzo Martín Agaña	Madrid	Madrid.
Pedro Martínez Minguez	Barcelona	Barcelona.
Rafael Amanazazo López	Trasponga	Lugo.
Julian Mula Pérez	Madrid	Madrid.
Rafael Meseguer López	Vallecas	Idem.
Joaquín Martín Rodríguez	Aranjuez	Idem.
Vicente Macián Monteón	Torás	Castellón.
Arsenio Martínez Alvarez	Pasada (Llanera)	Oviedo.
Buenaventura Masagut Vidal	Linares	Barcelona.
Francisco Merino Alonso	Palenzuela	Palencia.
Angel Marchante Pescador	Guadalajara	Guadalajara.
Juan Navarro Ruiz	Vilches	Jañ.
Jesús Nebra Gracia	Zaragoza	Zaragoza.
Angel Nicolás Hurtado	Murcia	Murcia.
Blas Navarro Pérez	Distrito 5.º	Barcelona.
Casimiro Ortiz Elvira	Alalá	Madrid.
José Ortola Calatayud	Valencia	Valencia.
Rufino Osua González	Miranda	Burgos.
Gerardo Ortiz Monje	Distrito Hospital	Madrid.
Manuel Ossorio Salguero	Sevilla	Sevilla.
Pascual Pascua Alguesa	Zaragoza	Zaragoza.
Francisco Prieto Fernández	Urafi Campos	León.
Emilio Pinar López	Cuevas Velasco	Cuenca.
Arturo Planas Masdeu	Villanueva	Barcelona.
Luis Quera Sodé	7.º Distrito	Idem.
Ramón Rubio Calero	Espeliúy	Jañ.
Diego Ruiz Sánchez	Valleca	Madrid.
Angel Rodríguez Navarro	Puerto Lumbreras	Murcia.
Antonio Rubio Gandallas	Dist.º Buenavista	Madrid.
Modesto Ruiz López	Olmos	Burgos.
Eugenio Rodríguez García	Burgos	Idem.
Emilio Ruiz Calleja	Idem	Idem.
Saturnino Roldán Sánchez	Madrid	Madrid.
Valentín Rúa García	Coruña	Coruña.
José Requena Martínez	Dist.º Hospital	Madrid.
Bernardo Rodríguez Pindado	Gilón	Oviedo.
Eduardo Rivero Carracedo	Sevilla	Sevilla.
Juan Sanguino Téllez	Cáceres	Cáceres.
Higinio Sáez Casado	Distrito Universidad	Madrid.
Jesús Senen Vallins	Villaviciosa	Oviedo.
Julio Ceán Llorente	Medina	Valladolid.
Luis Serrano Díez	Oijón	Oviedo.
Laureano Seceles García	Oviedo	Idem.
Luciano Suárez García	Idem	Idem.
Gerardo Sáiz Cuesta	Madrid	Madrid.
Francisco Siler Rubio	Olot	Gerona.
Francisco Sánchez Ortíneo	Idem	Idem.
Joaquín Sanjuán Garrido	Sevilla	Sevilla.
Francisco Tena Romero	Bazala	Idem.
Valentín Toribio de Francisco	Baldos	Guadalajara.
Emilio Tomás Anfrus	Barcelona	Barcelona.
Miguel Tlán Lázaro	Valladolid	Valladolid.
Manuel Tejerina Fernández	Madrid	Madrid.
José Usero Bastida	Idem	Idem.
Andrés Valdelló García	Sevilla	Sevilla.
Juan Vives Garich	2.º Distrito	Barcelona.
Juan Bautista Vidal Sabater	Valencia	Valencia.
Teodoro Villán Ruiz	Magaz	Palencia.
Arturo Vallens Otero	Alcala	Madrid.
Belarmino Vázquez Díaz	Oviedo	Oviedo.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Jiménez.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

**PREMIOS DE CONSTANCIA**

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

**23.º Tercio.**

Compañía	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones		
				Día	Mea	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año			
Albacete	Suboficial	D. Jaime Carrasco Carrasco	4.º	»	»	»	»	»	»	»	39	00	1	septbre.	1922	Por ascenso a su actual empleo.	
	Sargento	José Arnero del Rey	4.º	»	»	»	»	»	»	»	60	00	1	idem.	1922		
	Guard. 2.º	Benito Medina Bueno	»	2	novbre.	1922	»	»	5	»	»	27	50	1	dicbre.		1922
	Otro	Manuel Buendía Rubio	»	»	1	idem.	1922	4	»	»	»	20	00	1	novbre.		1922
	Otro	Felipe Hernández Díaz	»	»	1	idem.	1922	4	»	»	»	20	00	1	idem.		1922
	Otro	Santos Gómez Arnedo	»	»	8	idem.	1922	4	»	»	»	20	00	1	dicbre.		1922
	Otro	Eduardo Calera Chillerón	»	»	19	idem.	1922	4	»	»	»	27	50	1	idem.		1922
	Otro	Fernando López González	»	»	13	idem.	1922	4	»	»	»	20	00	1	idem.		1922
	Otro	Ignacio Vecina Romero	»	»	4	idem.	1922	4	»	»	»	20	00	1	idem.		1922
	Otro	José San Miguel Gas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	novbre.		1922
	Otro	Joaquín Molina Martínez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	octubre.		1922
	Otro	Jesús Martínez Salinas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	septbre.		1922
	Otro	Germán Linares Montano	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	novbre.		1922
	Otro	Elias García López	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	dicbre.		1922
	Sargento	Ramón Carreras Marcelles	4.º	1	septbre.	1922	Indeterminado			»	»	60	00	1	septbre.		1922
Otro	Antonio Huertas Pariaga	4.º	1	idem.	1922	idem.			»	»	60	00	1	idem.	1922		
Guard. 1.º	José Correa Pérez	»	»	12	novbre.	1922	»	»	1	»	»	27	50	1	dicbre.	1922	
Otro 2.º	Andrés Palomo Martín	»	»	14	octubre	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	novbre.	1922	
Otro	José Martínez Pérez	»	»	»	1	novbre.	1922	4	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	
Otro	Luis Blanco Querrero	»	»	11	idem.	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	dicbre.	1922	
Otro	Emilio Moreno Tejero	»	»	1	dicbre.	1922	4	»	»	»	»	27	50	1	idem.	1922	
Otro	Pedro Sánchez Olivares	»	»	1	idem.	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	
Otro	Francisco Montilla Ruano	»	»	1	idem.	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	
Otro	Antonio Almansa Pérez	»	»	1	idem.	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	
Otro	Vicente Tescar Ocaña	»	»	1	idem.	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	
Otro	Fructuoso García García	»	»	4	idem.	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	novbre.	1923	
Juro	Ramón Sánchez García	»	»	6	idem.	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1923	
Otro	Carlos Rubio Mena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	dicbre.	1922	
Otro	Francisco Montilla Ruano	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	octubre.	1922	
Otro	Antonio Cano Valero	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	
Otro	José García Hervás	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	dicbre.	1922	
Otro	Manuel Pegalajas Jiménez	»	»	1	agosto.	1919	4	»	»	»	»	20	00	1	abril	1922	Rectificación; se incluye nuevamente por haber sido publicado en el D.O. núm. 229 de 11 de octubre último con el premio de 20 pesetas a partir de 1.º de abril de 1922, en lugar de 1.º abril de 1920 que le corresponde.
Otro	Diego Carrasco Polomino	»	»	1	dicbre.	1922	4	»	»	»	»	20	00	1	dicbre.	1922	
Otro	Pascual Pérez Tarraga	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	septbre.	1922	
Otro	Cánido Mañas Moreno	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	novbre.	1922	
Otro	Juan González Rodríguez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	
Otro	Vicente Oliver Polo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	dicbre.	1922	
Otro	Antonio Díaz Ramos	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	
Otro	José Heras Picaso	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.	1922	

**2.º Tercio.**

Pontevedra	Cabo	Victoriano Fernández González	»	23	dicbre.	1922	4	»	»	»	»	20	»	1	enero	1922	Cont. hasta cumplir 51 años.	
	Guard. 1.º	Isidro López Expósito	»	1	idem.	1922	»	»	6	»	»	»	27	50	1	dicbre.		1922
	Otro 2.º	Francisco Arca Lamaia	»	»	1	idem.	1922	4	»	»	»	»	27	50	1	idem.		1922
	Otro	Juan Fernández Peón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	1	novbre.		1922
	Otro	José Zúñiga Sánchez	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	1	idem.		1922
Orense	Otro	Florencio Nieto Martín	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	1	dicbre.	1922	
	Suboficial	Juan Pifel Morante	4.º	1	julio	1922	Indefinido			»	»	30	»	1	idem.	1922		
	Sargento	Juan Mora Fernández	4.º	1	septbre.	1922	idem.			»	»	60	»	1	novbre.	1922		
	Cabo	Francisco Alvarez Suárez	»	11	octubre.	1922	4	»	»	»	»	»	27	50	1	novbre.	1922	
	Otro	Ricardo Ruz Pozo	»	»	1	novbre.	1922	4	»	»	»	»	20	»	1	idem.	1922	
	Otro	Vicente Santamarina García	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem.	1922	
	Guard. 2.º	Agustín Pérez González	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	dicbre.	1922	
	Otro	Francisco Estevez Pifelro	»	»	1	agosto.	1922	4	»	»	»	»	27	50	1	agosto.	1922	
	Otro	Angel Rodríguez Blanco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	1	julio.	1922	
	Otro	José Luis González	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	1	septbre.	1922	
Otro	Florentino Castillo Arroyo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	1	novbre.	1922		
Otro	Antonio López González	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	1	dicbre.	1922		
Otro	Eulogio Pérez Fajóo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	1	idem.	1922		

Madrid 25 noviembre de 1922.—El Director general.—Zubia.